



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002121

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **09 MAR. 2020**

Visto los Expediente N° 1464866 - 2020, Documento N° 2242669, R.D. N° 000793 - 2020, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Expediente N° 1422307 - 2020, se Aprueba el Contrato a favor de Don: **CANALES BRUNO JEAN CARLOS**, en la I.E. N° 20857 con Carga Horaria de 24 horas en Arte y Cultura, 02 horas de Tutoría y Orientación Educativa, en un total de 26 horas pedagógicas, mediante Resolución Directoral N° 000793 - 2020,

Que, mediante el expediente N° 1464866 - 2020, se realiza la rectificación de la Resolución Directoral N° 000793 - 2020, de fecha 05 de febrero del 2020, a favor de Don: **CANALES BRUNO JEAN CARLOS**, en lo referente a la Carga Horaria del Contrato debiendo ser 24 horas en Ciencia y Tecnología y 02 horas en Tutoría y Orientación Educativa;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0825-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 000793, de fecha 05 de febrero del 2020; respecto a al Contrato a favor de Don: **CANALES BRUNO JEAN CARLOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
CARGA HORARIA: 24 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	CARGA HORARIA: 24 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura
UGEL N° 09-H



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

